

Gaceta # 8436

31 de diciembre de 2019



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

Nelson Barros Chin

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

CONTENIDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
ACUERDO No. 197

“Por medio del cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y gastos del Hospital universitario CARI ESE para la vigencia 2020”

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
ACUERDO No. 198

“Por medio del cual se autoriza una adición al presupuesto de Ingresos y gastos del Hospital Universitario CARI ESE para la vigencia 2019 y se autoriza la ejecución”

HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ESE

ACUERDO NO. 197

30 de Diciembre de 2019

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Universitario CARI ESE para la vigencia 2020 "

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el numeral 4º del artículo 11 del Decreto No. 1876 de 1994

CONSIDERANDO

- * Que en reunión extraordinaria de Junta Directiva realizada el 30 de diciembre de 2019, se presentó el nuevo proyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020, atendiendo las observaciones de los miembros de junta en la sesión realizada el 26 de diciembre de 2019.
- * Que en la mencionada reunión se aprobó el proyecto de Presupuesto para cubrir la operación del mes de enero de 2020, y el cubrimiento de los gastos de personal de planta básica, servicios públicos, cuotas de auditaje, mantenimiento el 5% del total de ingresos, bienestar social, seguros y convenios docencia servicio para toda la vigencia 2020.
- * Que los gastos de personal se proyectaron con un incremento del 5% con respecto al año 2019, sin que esto signifique que será el incremento definitivo para el año 2020, para lo cual se realizarán los ajustes pertinentes de acuerdo a lo que establezca el Decreto Ordenanza que expida la Asamblea Departamental.
- * Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Apruebase el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020 por la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$10.827.866.425,00)**

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
0	PRESUPUESTO DE INGRESOS	10,827,866,425
00	DISPONIBILIDAD INICIAL	1
00000001	INGRESOS CORRIENTES	10,454,537,023
00000111	VENTA DE SERVICIOS	10,452,630,641
01111101	Régimen Contributivo	200,000,000
01111201	Regimen Subsidiado	7,000,000,000
00011113	Subsidio a la Oferta - Atención a Vinculados	2,608,216,933
01111301	Departamento	1,500,000,000
01111302	Distrito	1,106,772,719
01111303	Otros Departamentos- Vinculados	1,444,214
01111501	Otras Entidades	588,212,585
01111601	Usuarios Vinculados Cuotas de Recuperación	600,000
01111701	Particulares	55,601,122
01112001	Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito	1
00000112	Venta de Otros Bienes y Servicios	1,906,382
01120101	Comercialización de mercancías	1,000,000
00011202	Otros ingresos de Explotación	906,382
01120201	Compensación Aliados	-
01120202	Certificados, Fotocopias y Otros	906,382
00000113	APORTES	-
00011320	APORTES DEL DEPARTAMENTO	-
01132001	Aporte Estampilla	-
01132003	Aportes Patronales	-
01132004	Fuentes del PSFF	-
00012010	Cuentas por Cobrar-Rezago Vigencia Anterior	1
00012020	RECURSOS DE CAPITAL	373,329,400
01202007	Recuperación de Cartera	1
01203001	Convenio Universidades	146,100,243
01203002	Otros	227,229,156

HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ESE
ACUERDO N0. 197
30 de Diciembre de 2019



“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y gastos del Hospital universitario CARI ESE para la vigencia 2020”

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	10,827,866,425
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10,011,466,182
211	GASTOS DE PERSONAL	7,079,625,927
21101	SERVICIOS PERSONALES ASOC A LA NOMINA	5,015,555,012
211010101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	3,626,949,550
211010103	HORAS EXTRAS DOMINICALES, FESTIVOS Y REC.	448,206,961
211010104	PRIMA DE NAVIDAD	340,286,882
211010105	PRIMA DE VACACIONES	174,385,099
211010106	PRIMA DE SERVICIOS	156,804,181
211010107	BONIFICACION POR SERVICIOS	105,786,028
211010108	AUXILIO DE TRANSPORTE	30,565,080
211010109	INDEMNIZACION DE VACACIONES	64,007,793
211010111	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	20,149,725
211010112	OTROS GASTOS DE SERVICIOS PERSONALES	48,413,713
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	327,500,000
211020101	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	240,000,000
211020102	HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA	2,500,000
211020103	OTROS HONORARIOS	85,000,000
21103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA SECT PRIVADO	940,657,967
2110302	CON SITUACION DE FONDO	940,657,967
211030201	APORTES EPS SSF	280,134,743
211030202	APORTES FONDOS PENSIONALES SSF	230,282,014
211030203	APORTES A FONDOS DE CESANTIAS SSF	161,379,044
211030204	APORTES PATRONALES RIESGOS LABORALES	101,624,465
211030205	APORTES A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	167,237,701
21104	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA SECT PUBLICO	795,912,948
2110402	CON SITUACION DE FONDO	795,912,948
211040201	APORTES A EPS	74,466,197
211040202	APORTES A FONDOS PENSIONALES	270,331,059
211010203	APORTES A FONDOS DE CESANTIAS	242,068,565
211040206	INSTITUTO BIENESTAR FAMILIAR	125,428,276
211040207	SENA	83,618,851
212	GASTOS GENERALES	2,926,840,255
2120101	ADQUISICION DE BIENES	60,000,000
212010101	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	30,000,000
212010102	COMPRA DE EQUIPO	-
212010103	MATERIALES DE OFICINA Y OTROS	10,000,000
212010105	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES	20,000,000
2120102	ADQUISICION DE SERVICIOS	2,793,178,078
212010201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	441,330,600
212010202	SERVICIOS PUBLICOS	1,837,500,000
212010203	SEGUROS	200,000,000
212010204	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACION	14,000,000
212010205	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	6,000,000
212010206	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES OCACIONALES	3,000,000
212010207	ARRENDAMIENTOS	-
212010208	VIGILANCIA	80,000,000
212010209	BIENESTAR SOCIAL	181,347,478
212010210	PUBLICIDAD	-
212010211	CAPACITACION	-
212010212	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	10,000,000
212010213	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	20,000,000
2120103	IMPUESTOS Y MULTAS	3,000,000
2120104	CUOTAS DE AUDITAJE	70,662,177
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,000,000
213010101	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5,000,000

HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ESE
ACUERDO N0. 197
30 de Diciembre de 2019



“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y gastos del Hospital universitario CARI ESE para la vigencia 2020”

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
24	GASTOS DE OPERACION Y PRESTACION DE SERVICIOS	670,300,000
241	GASTOS DE COMERCIALIZACION	40,000,000
24101	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	40,000,000
241010101	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	40,000,000
242	GASTOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	630,300,000
24201	COMPRA DE BIENES PARA LA PREST. DE SERVICIOS	20,000,000
242010101	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	20,000,000
24202	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIOS	90,300,000
242020101	ALIMENTACION	90,300,000
24203	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	520,000,000
242030101	COMPRA DE SERVICIOS DE SALUD	520,000,000
28	INVERSION	146,100,243
2820101	PROYECTOS	146,100,243
282010110	CONVENIO UNIVERSIDADES	146,100,243
02		
282010111	PROGRAMAS ESPECIALES	-
03		
2820102	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	-
282010212	OBRAS CIVILES, OBRAS ESPECIALES Y DOTACION	
282010213	OTROS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
282010214	COSTOS Y GASTOS DEL PSFF	
282010216	APOYO A PRAGRAMA DE DESARROLLO DE LA SALUD	
29	VIGENCIAS ANTERIORES - PAGO DE PASIVOS	-

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO POR

ULAHÍ BELTRAN LOPEZ
Secretario

HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ESE
ACUERDO NO. 198



30 de Diciembre de 2019

"Por medio del cual se autoriza una adición al presupuesto de Ingresos y gastos del Hospital Universitario CARI ESE para la vigencia 2019 y se autoriza la ejecución"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el numeral 4º del artículo 11 del Decreto No. 1876 de 1994, Acuerdo 098 de 2006 y,

CONSIDERANDO

*Que el Hospital Universitario CARI ESE, y la Secretaría de Salud Departamental suscribieron Convenio Interadministrativo de Transferencia de Recursos No. 0155*2019*001775, por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$400.000.000)**, cuyo objeto es la Transferencia de Recursos para el pago de obligaciones de mantenimiento de la planta física, de acuerdo con lo establecido en la Ley 645 de la 2001, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019-5641 del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2019.

*Que se hace necesario adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos, los Recursos de Estampilla asignados, tendientes a garantizar el pago de obligaciones de mantenimiento del Hospital Universitario CARI ESE. por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$400.000.000)

*Que el Hospital Universitario CARI ESE, y la Secretaría de Salud Departamental suscribieron el convenio No 0155*2019*001737 por el Hospital Universitario CARI E.S.E y la Secretaría de Salud Departamental por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L. (\$ 1.800'346.222) amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 2019-0298 expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental cuyo objeto es la transferencia de recursos para el pago de especialistas, incorporados mediante Acuerdo 179 de 2019, los cuales a la fecha no se han ejecutado.

* Que para la ejecución de los Convenios descritos en los numerales anteriores, en la sesión del 30 de diciembre, la Junta Directiva por mayoría decidió, que no obstante, que el texto del artículo tercero del Acuerdo No. 157 de 2017, establece que *"El Hospital Universitario CARI E.S.E. respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas o proveedores de bienes y servicios..."*, se decidió autorizar al Gerente para que ejerza la facultad ordenadora del gasto para ejecutar los recursos de estampilla para pago de especialistas y gastos de mantenimiento, dentro de su discrecionalidad teniendo en cuenta el conocimiento de las necesidades de la institución hospitalaria y la prevalencia de los fines generales que rigen la administración pública.

* Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia, la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400,000.000,00)**

INGRESOS

Código	DESCRIPCIÓN	
0	PRESUPUESTO DE INGRESOS	400,000,000
0001	INGRESOS CORRIENTES	400,000,000
00000113	APORTES	400,000,000
00011320	APORTES DEL DEPARTAMENTO	
		400,000,000
1132001	Aportes de Estampilla	400,000,000

GASTOS

Código	DESCRIPCIÓN	
2	GASTOS	400,000,000
00000029	VIGENCIAS ANTERIORES	400,000,000
291010101	VIGENCIAS ANTERIORES - PAGO DE PASIVOS	
		400,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Se autoriza al Gerente del Hospital Universitario CARI E.S.E. a realizar las modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia, por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400,000.000,00)**, en los rubros detallados en el presente Acuerdo y a ejecutar los recursos de estampilla para cubrir gastos de mantenimiento y pagos de especialistas como se expresó en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR
JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO POR
ULAHÍ BELTRAN LOPEZ
Secretario